



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### INFANTERIA

#### Distintivos

Se concede la adición de la cuarta barra azul al distintivo de Profesorado que con dos barras de oro y tres azules posee, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), al teniente coronel de Infantería D. Luis del Barrio Gerner, por su labor de profesorado y Director de la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede la adición de una barra dorada al distintivo de Profesorado que posee, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), al comandante de Infantería D. Manuel Giménez García por su labor de Profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede la adición de barras al distintivo de Profesorado que ya poseen, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), a los jefes y oficiales del Arma de Infantería que a continuación se expresan, los cuales han desempeñado la-

bor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Comandante D. Vicente Martínez Guerrero. Adición de barra azul al distintivo que con una de oro y otra azul posee.

Otro, D. Lorenzo de Mena Cubero. Adición de barra azul al distintivo que con barra de oro y tres azules posee.

Capitán D. Francisco Manzano Fernández. Adición de barra azul al distintivo que con barra de oro posee.

Otro, D. Angel Salnz de la Torre Pérez. Adición de barra de oro al distintivo que posee.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el distintivo de Profesorado, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), al capitán de Infantería D. José Horcajada González, por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 143), el cual ha desempeñado labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

## Estado Mayor Central del Ejército



### ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

#### Bajas

Por no haber superado la prueba correspondiente al concurso-oposición anunciado por Orden de 23 de junio último (D. O. núm. 144), para el in-

greso en la Escuela Politécnica del Ejército, causa baja en dicho Centro de Enseñanza el teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Pedro Casado Fernández, que ando en la situación de «A mis órdenes» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección (segunda convocatoria).

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», o del de Destino de «Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», para la Dirección General de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días,

Otro, D. Crisanto Pérez Alcubilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Jesús Moreno García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Otro, D. Francisco Autero Tarrida, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Otro, D. Manuel Vega Pérez, de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

#### Personal en situación de reserva

Teniente coronel D. Felipe del Hoyo Machado, en situación de reserva en Canarias, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Manuel Fernández Bobadilla, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Comandante D. José Criado Rey, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Juan Zamorano Martínez, en situación de reserva en la misma, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Cristino Marcelino Martínez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otro, D. Gonzalo Fernández Collazo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Juan Hens Rodríguez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Capitán D. Juan Muñoz Merino, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Inocencio Blanco Jorge, en situación de reserva en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Jesús de los Reyes López, en situación de reserva en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Eusebio Ruano Alba, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

#### Personal en situación de Servicios Civiles

Teniente coronel D. Angel Moreno Moreno, en expectativa de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### (Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Teniente de complemento D. José Pardo Seña, colocado en la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Ciriaco Huerta Hernando, colocado en la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Fernando Belenguer Molina, colocado en Baleares, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Alférez de complemento D. Antonio Márquez Pinto, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Marcos Rubio Carrera, colocado en la misma.

Otro, D. Sotero Paredes Corral, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Mancebo Orta, colocado en la misma.

Otro, D. José Salvador Fernández, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Gago Aguilar, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Melado Ramos, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Joaquín Company Such, colocado en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964. Madrid, 3 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



#### INGENIEROS

ADVERTENCIA.—En la página 591 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Ingenieros D. Luis de la Lama-Noriega y Muro, que se encuentra en situación de Servicios Civiles.



#### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de mando

Jefe de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de la Rama de Construcción y Electricidad.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 29 de julio de 1964, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Luis Gutiérrez Pajares, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de la Rama de Armamento y Material, en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Métodos de Fabricación» de los cursos de Ingenieros y «Fabricación de proyectiles y cartuchería», de los cursos de Ayudantes.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 15 de julio de 1964 (D. O. núm. 161), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don José Marín Pérez, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar. Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1964, el teniente auxiliar de Intendencia D. Gerardo Graña Rodríguez, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Ascensos**

Como continuación a la Orden de 16 de julio último (D. O. núm. 161), queda confirmado en su destino de la Academia de Infantería el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Rodríguez Esteban.

Madrid, 4 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), y para cubrir vacantes de provisión normal, pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo efectuarse su incorporación con urgencia.

Al Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara

Brigada D. José Alvarez Contreras, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Sargento D. Joaquín González Alarcón, de la Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar.

A la Compañía de Sanidad Militar de la Provincia de Ifni

Sargento D. Antonio Aguirre Muñoz, de la Compañía de Autoambulancias de la 9.ª Región Militar. Madrid, 4 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**Dirección General de la Guardia Civil****Edades**

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Pescador Cuesta, con destino en el 9.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 29 de marzo de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 14 de febrero de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 3 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**Ingresos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1950 («C. L.» número 60), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destinado en período de instrucción a las Academias Regionales que se indican, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con el soldado Lorenzo Alameda Sánchez y termina con el del mismo empleo Luis Zafra Millán, debiendo causar alta administrativamente en el Centro y Tercios que también se mencionan, en la revista de Comisario de septiembre próximo. Los Jefes de los Cuerpos a que pertenezca el personal en activo servicio, dispondrá que efectúen su presentación en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren, el día dos del indicado mes de septiembre, a fin de que pueden estar incorporados en el destino que se les asigna, el día quince del mismo mes, precisamente.

Tanto los Jefes de los Cuerpos, como los de los Centros y demás dependencias dispondrán asimismo, que las documentaciones originales del personal baja en los suyos respectivos, sean cursadas a las Comandancias

en que radican sus expedientes de ingreso, que es la que se menciona antes del nombre de cada uno de ellos, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la presente orden.

**ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS**

A la primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

104 Comandancia.—Lorenzo Alameda Sánchez, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

204 Comandancia.—Antonio Alvarez Fernández Laguna, soldado de C. M. R. del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

104 Comandancia.—Gregorio Alvarez García Tenorio, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

323 Comandancia.—José Almeida Antúnez, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

203 Comandancia.—Victoriano Alonso Herranz, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

301 Comandancia.—Juan Alonso Povedano, paisano.

203 Comandancia.—Andrés Andrés Galán, soldado de C. M. R. del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

301 Comandancia.—Jesús Antequera Tobaruela, paisano.

204 Comandancia.—Francisco Astillero Clemente, soldado de C. M. R. de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

204 Comandancia.—Nieves Azañón Ruedas, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

323 Comandancia.—Pascual Vacas García, soldado de C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

301 Comandancia.—Manuel Valdizán Montero, paisano.

103 Comandancia.—Isidoro Valero Espada, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

301 Comandancia.—Pablo Valle Barbero, cabo primero de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

107 Comandancia.—Feliciano Vaquero Pérez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

207 Comandancia.—Agustín Barbero Bellido, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

102 Comandancia.—Félix del Barrio Barrero, soldado de C. M. R. Central Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovillismo de Madrid.

201 Comandancia.—Tiburcio Vázquez Ortega, soldado de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

102 Comandancia.—Casáreo Velasco Berzal, cabo de C. M. R. de la primera Agrupación de Cazadores de Montaña «Huesca» núm. 52.

107 Comandancia. Manuel Velasco Falcón, soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

207 Comandancia. — Miguel Benavides Lucas, cabo de C. M. R. de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

201 Comandancia. — Julián Berguio Alvarez, soldado del Batallón de Cazadores Motorizados Guipúzcoa número 28.

103 Comandancia. — Daniel Berzal Marián, cabo de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 41.

107 Comandancia. — Bautista Vicente Domingo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 47.

101 Comandancia. — Angel Villalvina Padrino, soldado de C. M. R. de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

207 Comandancia. — Ildefonso Villoria Rodríguez, soldado de la Escuela Básica de Pilotos.

323 Comandancia. — Juan Villoria Valle, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería A. A. núm. 75.

322 Comandancia. — Juan Vizarró Andrés, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

301 Comandancia. — Antonio Blanco Soler, cabo primero del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara (C. M. R.).

107 Comandancia. — Clodoaldo Blanco Prieto, soldado del Parque de Artillería de Valladolid.

107 Comandancia. — Fernando Bragado Carrascal, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

201 Comandancia. — Marciano Burguillo García, soldado del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19.

107 Comandancia. — José Burrieza Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

101 Comandancia. — Fabián Calvo Sánchez, artillero de C. M. R. del Regimiento núm. 47.

207 Comandancia. — Leandro Calles Herrero, soldado de la Escuela Básica de Pilotos de Mátacán.

201 Comandancia. — Juan Camacho Jiménez, soldado de la Escuela Básica de Pilotos de Mátacán.

103 Comandancia. — Santos Cano Alonso, soldado de C. M. R. del Ala de Caza núm. 6.

204 Comandancia. — Manuel Cañizares Almodóvar, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.

201 Comandancia. — Juan Carrera Muñoz, soldado de C. M. R. de la Región Aérea Central.

104 Comandancia. — Eladio Castaño Camacho, paisano.

103 Comandancia. — Juan Castelblanco Ferrer, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

107 Comandancia. — Arsenio Castro Ferreras, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

107 Comandancia. — José Corporales Esteban, cabo del Regimiento de Artillería núm. 47.

201 Comandancia. — Pedro Corrales Díaz, soldado de la Agrupación de

Intendencia de la Reserva General.

104 Comandancia. — Indalecio Corrochano Sánchez, paisano.

301 Comandancia. — Fidel Crespo Martínez, cabo primero del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

201 Comandancia. — Felipe Díaz Pedrero, soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

207 Comandancia. — Gerardo Díaz Sánchez, soldado C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

301 Comandancia. — Isidro Díez Alfaya, paisano.

301 Comandancia. — Emilio Durán Hurtado, soldado de C. M. R. del Grupo de Dragones del Alfabra.

107 Comandancia. — Bernardo de las Heras Ramos, soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

107 Comandancia. — Andrés Hernández Teso, soldado del Regimiento de Artillería núm. 47.

201 Comandancia. — Domingo Hernández Hernández Yuste, soldado de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

201 Comandancia. — Gerardo Hernández Castilla, soldado del Grupo de Escuelas de Mátacán.

207 Comandancia. — Manuel Hernández Pérez Calvo, soldado de C. M. R. de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

201 Comandancia. — Ramón Hernández García, soldado del Regimiento de Caballería de Dragones de Almanza núm. 5.

103 Comandancia. — Mariano Hernández Muñoz, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 71.

103 Comandancia. — Julián Herranz Aparicio, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 47.

103 Comandancia. — Adelino Herrero García, paisano.

201 Comandancia. — Francisco Herrero Orgaz, cabo de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

107 Comandancia. — José Herrero Prieto Domínguez, soldado de Mayoría del Grupo de Escuelas de Mátacán.

107 Comandancia. — Antonio Escribano Lobo, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

107 Comandancia. — Manuel Falcón Velasco, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

301 Comandancia. — Santiago Fanega Galán, paisano.

101 Comandancia. — Antonio Fernández González Sánchez, cabo primero del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

104 Comandancia. — Benito Fernández González Maldonado, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6.

201 Comandancia. — Francisco Fernández Abejón, cabo del Regimiento de Transmisiones núm. 1 para C. E.

103 Comandancia. — José Fernández Palomino, paisano.

201 Comandancia. — Tomás Fernández González, soldado del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire.

301 Comandancia. — Jaime Florit Pegleri, paisano.

203 Comandancia. — José de la Fuente Hernando, paisano.

107 Comandancia. — Juan Gago Esteban, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

203 Comandancia. — Gonzalo Galán Viejo, soldado de C. M. R. de la Brigada Blindada de Castillejos número 3.

301 Comandancia. — Martín Gallardo Corrales, paisano.

323 Comandancia. — Emiliano Gallego Hernández, soldado del Parque de Artillería de Valladolid.

301 Comandancia. — Eusebio Gallego Megía, soldado C. M. R. de la Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

201 Comandancia. — Francisco Gallego Sánchez, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

103 Comandancia. — Benicio García Llorente, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 25.

201 Comandancia. — Eleuterio García Díaz, cabo de C. M. R. de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

107 Comandancia. — Eusebio García Caballero, soldado del Regimiento de Caballería Blindada Famesio número 12.

104 Comandancia. — Francisco García Ahijado, paisano.

203 Comandancia. — Francisco García de Lucas, cabo C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

207 Comandancia. — Francisco García Martín Ramos, paisano.

107 Comandancia. — Ildefonso García Mazo, paisano.

203 Comandancia. — Isidoro García Ranales, cabo de C. M. R. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

301 Comandancia. — Jacinto García Robles, paisano.

104 Comandancia. — Jesús García García Sánchez, soldado del primer Grupo de Transmisiones del Ejército del Aire.

104 Comandancia. — Luciliano García Pantoja, soldado de C. M. R. del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

201 Comandancia. — Olegario García Gómez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 46.

204 Comandancia. — Salustiano García Campos, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 11.

201 Comandancia. — Sotero García Garro, cabo del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

301 Comandancia. — Valeriano Gazo Barroso, cabo primero del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

201 Comandancia. — Manuel Gil Sánchez, soldado de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

103 Comandancia. — Angel Gómez Bernabé, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 47.

103 Comandancia. — Angel Gómez Campillo, cabo primero de C. M. R. del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

204 Comandancia. — Julián Gómez Tercero, paisano.

207 Comandancia. — Honorio Gómez Sánchez, cabo de C. M. R. de la Agrupación Mixta de Ingenieros.

201 Comandancia. — Arcadio González Martín, soldado del Regimiento de Infantería de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

201 Comandancia. — Gabriel González Encinar, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

135 Comandancia. — José González Ramírez, soldado de la Base Aérea de Los Llanos.

Móvil Madrid. — José González Rincón, soldado de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

222 Comandancia. — Juan González López Simal, soldado de C. M. R. del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

207 Comandancia. — Juan González Palacios, soldado de la Escuela Básica de Pilotos.

207 Comandancia. — Leonardo González Martín, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

201 Comandancia. — Octavio González Martín, cabo del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

223 Comandancia. — Miguel Grande Grande, soldado de C. M. R. de la Región Aérea Central.

201 Comandancia. — Carlos Gutiérrez Gillo, paisano.

201 Comandancia. — Jesús Gutiérrez Gutiérrez, cabo de C. M. R. del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

201 Comandancia. — Lorenzo Gutiérrez Jiménez, soldado de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

107 Comandancia. — Máximo Gutiérrez Valdeza, cabo de la Escuela de Especialistas del Ejército del Aire.

301 Comandancia. — Victor Ringelmo Gago, cabo primero del Regimiento de Zapadores núm. 1 C. E.

301 Comandancia. — Victoriano Iglesias Gutiérrez, cabo de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

204 Comandancia. — Angel Jiménez García, soldado de C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

201 Comandancia. — Antoliano Jiménez Flores, cabo del Regimiento de Infantería de Ordenes Militares número 37.

201 Comandancia. — Gregorio Jimenez Zamora, soldado del Grupo de Escuelas de Matabacán.

201 Comandancia. — Rafael Jiménez García, cabo del Regimiento de Artillería núm. 25.

104 Comandancia. — Nieves Jimeno Romo, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

107 Comandancia. — Fernando Jurado Nieto, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

Móvil Madrid. — Manuel Lodeiro Ceñón, cabo primero del Regimiento de Infantería León núm. 38.

203 Comandancia. — Agapito López

Angel, soldado de C. M. R. del Parque de Artillería de Zaragoza.

107 Comandancia. — Andrés López Calvo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 47.

103 Comandancia. — José López Campillo, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 13.

301 Comandancia. — José López Díaz, cabo primero del Regimiento de Transmisiones núm. 1 C. E.

301 Comandancia. — José López Gómez Rodríguez, cabo C. M. R. del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

207 Comandancia. — Julián López Hernández, soldado de la Escuela Básica de Pilotos.

207 Comandancia. — Ignacio Lozano Hernández, cabo del Batallón C. C. C. número 1.

106 Comandancia. — Juan Gamero Noguera, paisano.

101 Comandancia. — Pedro Ludeña Gutiérrez, cabo primero de la Escuela de aplicación y Tiro de Infantería Hoyo de Manzanares.

107 Comandancia. — Manuel Llamas Villar, soldado de C. M. R. de la Base Area de Getafe Ala de Transporte número 35.

107 Comandancia. — Conrado Magarzo Rodríguez, soldado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

207 Comandancia. — Feliciano Magro García, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

301 Comandancia. — José Malpica Figuero, soldado de C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

107 Comandancia. — José Mangas Prieto, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Móvil Madrid. — José Marcos del Mercado, paisano.

301 Comandancia. — Julián Mármol Valdés, paisano.

323 Comandancia. — Felicísimo Martín Méndez, soldado de C. M. R. del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

301 Comandancia. — Félix Martín González, paisano.

107 Comandancia. — Miguel Martín Rodrigo, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

207 Comandancia. — Narciso Martín Valentín, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

103 Comandancia. — Primitivo Martínez Gómez, cabo primero de C. M. R. del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

103 Comandancia. — Cándido Mateo Arranz, cabo de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 41.

107 Comandancia. — Manuel Medela Lamas, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

203 Comandancia. — Valentín Medina Abanades, soldado del Ala de Caza número 6.

107 Comandancia. — Pedro Miguel Santiago, paisano.

207 Comandancia. — Alfredo Montero Blanco, soldado de C. M. R. del Re-

gimiento de Infantería La Victoria número 28.

Móvil Madrid. — Santiago Montero Villamor, cabo primero del Regimiento de Infantería León núm. 33.

201 Comandancia. — Angel Moñivas Moñivas, soldado del Ala de Caza número 6.

201 Comandancia. — Jesús Moñivas Dueñas, soldado del Ala de Caza número 6.

203 Comandancia. — José Morales Fernández Calabria, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Móvil Madrid. — Inocencio Moreno Crespo, cabo del Regimiento de Infantería León núm. 38.

201 Comandancia. — Andrés Muñoz Nieto, soldado de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

301 Comandancia. — Jacinto Muñoz Miguel, cabo de C. M. R. del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

201 Comandancia. — Luis Muñoz Martín, soldado del Regimiento de Artillería núm. 46.

107 Comandancia. — Francisco Navales Santiago, cabo de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

103 Comandancia. — Indalecio Navalon Córdoba, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 38.

203 Comandancia. — Sandalio Navarro Roda, soldado de C. M. R. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

201 Comandancia. — Basilio Nieto Hernando, soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

301 Comandancia. — José Nieto Gil, cabo primero del Batallón de Transmisiones de la División núm. 11.

201 Comandancia. — Manuel Nieto Muñoz, soldado de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

201 Comandancia. — Saturnino Nieto Pérez, cabo de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

106 Comandancia. — Jesús Ovejero Alarza, soldado de la Escuela Básica de Pilotos.

323 Comandancia. — Mario Holgado Vicente, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

301 Comandancia. — Fortunato Orea Orea, cabo de C. M. R. del Ala de Transporte núm. 35.

301 Comandancia. — Carlos Ortega Rodríguez, paisano.

203 Comandancia. — Isidoro Ortega Llana, cabo de C. M. de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

104 Comandancia. — Lorenzo Palomino Rey, soldado de C. M. R. de la Región Aérea Central.

201 Comandancia. — Antonio de la Parra Saa Segundo, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

301 Comandancia. — Bonifacio Pasán Pasán, paisano.

107 Comandancia. — Florentino Pastor Sastre, soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

301 Comandancia.—Mareos Pato He-  
cos, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Artillería núm. 71.

104 Comandancia.—José de Paz y  
Paz, soldado de C. M. R. de la Agru-  
pación Mixta de Ingenieros de la Di-  
visión de Caballería.

301 Comandancia.—José Peña Alco-  
cer, cabo de C. M. R. de la Agrupa-  
ción de Banderas Paracaidistas E. T.

104 Comandancia.—José de la Peña  
Fernández, cabo de C. M. R. de la  
Agrupación Mixta de Ingenieros de  
la División Acorazada «Brunete».

201 Comandancia.—Bernardo Pérez  
Fernández, paisano.

203 Comandancia.—Eulalio Pérez  
Herranz, soldado del C. M. R. de la  
2.ª Agrupación de Cazadores de la  
División de Montaña «Huesca» nú-  
mero 52.

207 Comandancia.—Francisco Pérez  
Martín Benito, cabo primero de  
C. M. R. del Regimiento de Infantería  
La Victoria núm. 28.

107 Comandancia.—Justino Pérez Ló-  
pez, cabo de la Brigada Blindada Cas-  
tillejos núm. 3.

104 Comandancia.—Ramón Pérez Ló-  
pez, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Infantería Inmemorial nú-  
mero 1.

301 Comandancia.—Sergio Pérez  
Castro, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Infantería Isabel la Católica  
núm. 29.

322 Comandancia.—Juan Pino Ale-  
gre, paisano.

103 Comandancia.—Antonio Plaza  
García, paisano.

301 Comandancia.—Ovidio Plaza Mar-  
tínez, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Infantería Inmemorial nú-  
mero 1.

207 Comandancia.—Calixto Poveda  
Rogado, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Artillería núm. 26.

301 Comandancia.—Juan Ramírez  
Montes, paisano.

207 Comandancia.—Claudio Ramos  
Holgado, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Infantería La Victoria  
número 28.

103 Comandancia.—Herminio Ra-  
mos Liébana, soldado de C. M. R. del  
Regimiento de Infantería Motorizado  
Saboya núm. 6.

207 Comandancia.—Miguel Revillá  
Parra, cabo de C. M. R. del Regimen-  
to de Defensa Química.

207 Comandancia.—Antonio Reviriego  
Aparicio, cabo primero de com-  
plemento de C. M. R. del Regimiento  
de Caballería Blindada Farnesio nú-  
mero 12.

203 Comandancia.—Gregorio Rebollo  
del Val, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Artillería Antiaérea nú-  
mero 75.

107 Comandancia.—Diosdado Redon-  
do Valle, soldado de la Unidad Admi-  
nistrativa Regional de Autos de la  
1.ª Región Militar.

101 Comandancia.—Juan Rentero  
Marino, cabo de C. M. R. del Regi-  
miento de Transmisiones para Ejér-  
cito.

301 Comandancia.—Ismael Retamo-  
sa Bernal, cabo primero de la Escuela  
de Aplicación y Tiro de Artillería.

207 Comandancia.—Juan Riveiro  
González, cabo de C. M. R. del Regi-  
miento de Infantería La Victoria nú-  
mero 28.

301 Comandancia.—Pedro Rincón  
Moreno, paisano.

107 Comandancia.—Angel Ríos Po-  
sada, cabo del Regimiento de Infan-  
tería Toledo núm. 35.

104 Comandancia.—Alberto Rodri-  
guez González, soldado de C. M. R.  
del Regimiento de Infantería Motori-  
zado Saboya núm. 6.

107 Comandancia.—Gonzalo Rodrí-  
guez Calvo, soldado del Regimiento  
de Transmisiones núm. 3.

322 Comandancia.—Gumersindo Ro-  
dríguez Herrero, soldado de C. M. R.  
del Regimiento de Artillería núm. 47.

322 Comandancia.—José Rodríguez  
Criado, cabo de C. M. R. del Regi-  
miento de Artillería núm. 47.

322 Comandancia.—Manuel Rodrí-  
guez Villoria, soldado de C. M. R. del  
Regimiento de Caballería Blindada  
Farnesio núm. 12.

107 Comandancia.—Tomás Rodri-  
guez Diego, cabo del Regimiento de  
Infantería Toledo núm. 35.

301 Comandancia.—Pedro Romero  
González, soldado de C. M. R. del Re-  
gimiento de Caballería Dragones de  
Calatrava núm. 2.

101 Comandancia.—Félix Rozalén  
Morán, cabo de C. M. R. de la 1.ª  
Agrupación de Cazadores de la Divi-  
sión de Montaña «Huesca» núm. 52.

204 Comandancia.—Juan Rubio Vi-  
llena, soldado de C. M. R. del Parque  
Central de Transmisiones.

101 Comandancia.—Luis Sainz Gil-  
larranz, soldado de C. M. R. del Regi-  
miento de Automóviles para Ejército.

(Continuad.)

## Intervención General del Ejército



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la  
norma VII de la Orden de 19 de fe-  
brero de 1953 (D. O. núm. 44), se con-  
firma la concesión del premio de  
constancia que le ha sido aprobado  
por el General Subinspector de la  
Casa Militar al personal que a conti-  
nuación se relaciona, a partir de la  
fecha que a cada uno se le señala.

#### Primer premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1964

Guardia segunda Casimiro García  
García.

#### Sexto premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1964

Guardia segunda Zoilo Llamas Rey.  
Otro, Leopoldo Martín Polo.  
Otro, Mario Valenciano García.  
Otro, Valentín Llamas Robledinos.

#### Sexto premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1964

Guardia segunda D. Filiberto de la  
Fuente Valladares.  
Otro, D. Domingo Peralta Pinar.

#### Séptimo premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1964

Guardia segunda D. Francisco Ca-  
rrasco Jareño.  
Guardia primera D. Hipólito García  
Relanía.  
Otro, D. Isidoro Cano Cárdenas.  
Guardia segunda D. Antonio Herre-  
ros Vivar.

#### Séptimo premio de constancia a par- tir de 1 de octubre de 1964

Guardia segunda D. Daniel Gómez  
García.

#### Octavo premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1964

Guardia primera D. Francisco Fran-  
cisco Fernández.  
Guardia segunda D. Antonio Ruiz  
Martínez.  
Cabo primero D. Nicolás González  
Redondo.  
Guardia segunda D. Felipe Fernán-  
dez Ponce.  
Cabo D. Clemente Rabadán Fernán-  
dez.  
Otro, D. Ordente Hernández Sán-  
chez.  
Guardia primera D. Francisco Ga-  
lán Domínguez.  
Otro, D. Luis Montoya Romero.  
Guardia segunda D. Juan Martínez  
Lafuente.  
Otro, D. Benigno López Méndez.  
Otro, D. José Fernández García.  
Otro, D. Rufino Alarzo Miguel.

#### Noveno premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1964

Cabo D. Delfín López Linares.  
Otro, D. Francisco Pérez Castro.  
Otro, D. Carlos Rodríguez-Solano  
Crespo.  
Cabo primero D. Félix Trapero Gon-  
zález.

#### Noveno premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1964

Sargento primero D. Antonio León  
Torrado.  
Guardia primera D. Antonio García  
de la Parra.  
Cabo D. Manuel Rivera Sumastre.

**Décimo premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1964**

Brigada D. Domingo Ciudad-Real Mascuñano.

Otro, D. Víctor González García.  
Cabo D. José Télez Mejuto.  
Otro, D. Albérto Espada Suárez.

**Décimo premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1964**

Sargento D. José Pérez Quintana.  
Otro, D. Cesáreo Dueñas Ranchal.  
Guardia primera D. Angel González Alvarez.

Cabo D. Miguel Fuentes Valero.  
Guardia primera D. Joaquín Alvaro Souto.

Cabo D. Eleuterio Lages Llanos.  
Otro, D. Jesús Díez Iglesias.  
Otro, D. Fermín Falcón Irigaray.

**Undécimo premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1964**

Cabo primero D. José Núñez Carrascal.

**Undécimo premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1964**

Guardia segunda D. Juan Aguilar Moreno.

Madrid, 4 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Señalamiento de sueldos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61) y 11 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 9), se concede el sueldo que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

**Infantería**

Sargento músico D. José Pirfano Zambrano, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1964.

Cabo músico Francisco Ortega García, del mismo, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1964.

Otro, Francisco Aranda Valverde, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 junio de 1964.

Otro, Antonio Lloréns Barrachina, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1964.

Cabo de Banda Rogelio Romero Fernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, sueldo de sar-

gento a partir de 1 de agosto de 1964.  
Cabo músico Carlos Delgado Rodríguez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1964.

Sargento músico D. Bernardo Ayuso Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1964.

Cabo músico Santiago Martínez Martínez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1964.

Otro, Custodio Zarzo Prieto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1964.

**Caballería**

Cabo de Banda Antonio Magdalena Fernández, de la Brigada Blindada de Castillejos núm. 3, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1964.

**Ingenieros**

Cabo de Banda Modesto García Ochoa, del Regimiento de Zapadores número 4 para Cuerpo de Ejército, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1964.

Otro, Armando González Puertas, del Regimiento de Transmisiones para Ejército, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1964.

**Intendencia**

Cabo de Banda Juan Ruiz Orellana, del Grupo de Intendencia de Canarias, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1964.

Madrid, 4 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**Enganches y reenganches**

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

A) Del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Apartado 4.º de la Orden de 16 de julio de 1945 (D. O. núm. 159).

Cabo José Martínez Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1964.

B) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

**Del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II**

Cabo 1.º Justo Pastor Canals, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3**

Cabo 1.º Francisco Lavado Garrido, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Otro, Juan Enríquez Criado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7**

Cabo 1.º Ricardo Díez Bañuelos, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Soldado César Vargas Elejalde, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8**

Cabo 1.º Evaristo Veiras Rey, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Juan Rey Santos, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11**

Cabo 1.º Angel Jiménez Pintado, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13**

Cabo 1.º Manuel García López, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Cabo 1.º Luis Domínguez Rodríguez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

**Del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI**

Soldado Bernardo Alvarez del Manzano Albifiana, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21**

Cabo 1.º Gustavo Romero Correa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Manuel Arias Guijarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Francisco Servando Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28**

Cabo 1.º Olimpio Martín Belloso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Enrique Torres Inestal, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Angel Montero Córdoba, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Tomás Núñez Chamorro, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Vicente Paino Prieto, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Angel Fernández de la Mano, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Julián Matilla Hernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Juan Antonio Domínguez Hernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII*

Cabo 1.º Luis García Higuera, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Cabo 1.º Andrés López Noguerol, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Agustín Pérez Aguilá, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Elías Ramos Casal, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Ricardo Arias Rivas, segundo período de reenganche, con antigüedad de 9 de mayo de 1964.

Otro, José Nieto Santiago, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de junio de 1964.

Otro, José Ulloa Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Luciano García Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Alberto Bernal Iglesias, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Manuel Castiñeiras Alvarez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Manuel Santos Zas, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Juan Cabana Mosquera, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Flandas núm. 30*

Cabo 1.º José María Amez Rodríguez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Cabo José Manuel Tascón Vega, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Soldado Félix Estébanez Bercedo, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Ramón Rodríguez López, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36*

Cabo 1.º Antonio Marino Eleno, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Manuel Rincón Jambrina, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Cabo Timoteo Garnicero Díez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42*

Cabo 1.º José Guedella Casado, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48*

Cabo 1.º Juan Costa Tur, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

Cabo 1.º Manuel Oliva Estupifán, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Teruel» número 51*

Cabo Manuel Porto Vázquez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Huesca» número 52*

Cabo 1.º Juan Angel Romeo Usieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*De la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Huesca» número 52*

Cabo 1.º Carmelo Muñoz Vives, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54*

Cabo 1.º Juan Antonio Conde Gonzalo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, José Delgado Fernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7*

Cabo 1.º Rafael Roldán Fernández, cuarto período de reenganche con an-

tigüedad de 1 de febrero de 1964.

Otro, Manuel Vaz García, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, José Antonio Bretones Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Cabo Manuel García Villacelja, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8*

Cabo 1.º Alfonso Ruiz Perea, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Antonio Zafra Pertusa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Sebastián Barranco Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, José Luis Vicente Langa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Ernesto Checa López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, José López Rodas, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

*Del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11*

Soldado Juan del Río Basterrechea, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Cabo primero Jesús García Arnáiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Bienvenido del Río Guzmán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Cabo José Gómez Dopico, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Francisco Rodríguez Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Juan Mosquera Carballal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Corneta José Varela Macelras, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 8*

Cabo primero José Ramón Rosado Orbañanos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Del Regimiento de Artillería núm. 12*

Cabo primero Joaquín Clavero Romero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 21**

Cabo primero Juan Gallart Coll, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 30**

Cabo primero José Lao Guzmán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 46**

Cabo primero José María Gil Medrano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería A. A. número 74**

Cabo Fernando Cabeza Pizones, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Pedro Salina Moreno, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería de Información y Localización**

Cabo primero Ernesto Gruso Benito, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Pedro Medina Ayuso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos**

Cabo Francisco Hurtado Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Parque Regional de Artillería de La Coruña**

Cabo primero Eduardo Santos Salgado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Parque de Artillería de Melilla**

Cabo primero Juan Sánchez Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Pontoneros**

Cabo Jesús Enrique Higuelmo García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Batallón de Zapadores para el Sector del Sahara**

Cabo primero Manuel Marín Simarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31**

Cabo primero Pedro Rodríguez Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Manuel Cisneros Monfort, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Joaquín Merlos Cano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71**

Cabo primero José Sampedro Iglesias, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Jesús Borrego de Castro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Miguel Callejas Gutiérrez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Cabo Germán Peral Casado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Juan Castelo Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, José Miguel García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Antonio Sánchez García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, José Alonso Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81**

Cabo Carlos Varela Reigada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Juan Antonio Rodríguez Valín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, José Manuel Pérez Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Jesús López Losada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Roberto Cousillas Cousillas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Manuel Lendoiro Barallobre, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta**

Cabo primero Eulogio Gutiérrez Reborio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Manuel Martín Lamas, cuarto período de reenganche con antigüedad de 25 de junio de 1964.

Otro, José Aguilera Merino, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar**

Soldado Juan Andrés Gómez Mayoral, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Agrupación de Intendencia número 2**

Cabo primero Avelino Jaén Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Miguel Fernández Catta, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Agrupación de Intendencia número 7**

Soldado José Rodríguez Marín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 6**

Cabo primero Fernando de la Iglesia Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Grupo de Sanidad Militar de Canarias**

Cabo primero Manuel García Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Plácido Rodríguez Cabrera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Madrid, 14 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

**Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1**

Cabo 1.º Eduardo Olea Montoya, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Antonio Díaz Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Angel Padilla Martín, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1**

Cabo 1.º Pedro Crespo Fernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, José Miguel Martín González, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Fernando Rivas Castaños, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Jesús Nogales Saborido, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Julio Cajal Toro, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18**

Cabo 1.º Juan Santos García, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Infantería Palma número 47**

Cabo 1.º Juan Salom Borrás, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62**

Cabo 1.º Evelio Arancón Matute, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62**

Cabo 1.º Lucinio Revilla Cuañado, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Brigada Blindada de Castillejos número 3**

Cabo 1.º Carlos Carriazo de la Fuente, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.  
Otro, José Manuel Torres Fuertes, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4**

Cabo Timoteo Fernández Fernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7**

Cabo 1.º José Luis Luna Pérez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Manuel Blanco Joya, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Cabo, Jacinto Ruiz Gutiérrez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 1**

Cabo 1.º Bonifacio Sáiz Fernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 12**

Cabo 1.º Alfonso Maurandi Abellán, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Eugenio Romero Novas, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Tomás Corvo González, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 14**

Cabo 1.º Francisco Pérez Martínez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Rafael Luena Bermudo, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 22**

Cabo 1.º Justo López de Coca Galea, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Pedro Campana Gálvez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Manuel Pérez Hervás, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, José Luis de Pablo López, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 29**

Cabo Luis Valdivieso Salcedo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

**Del Regimiento de Artillería núm. 32**

Cabo 1.º Francisco Rodríguez Perea, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71**

Cabo 1.º Tomás Sousa León, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Francisco-Agapito Calvo Alonso, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, José Luis Casado García, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Cabo Víctor Martínez Jabega, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73**

Cabo 1.º José Rama Gamino, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 91**

Cabo 1.º Antonio Reyes Fernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Juan Mas Rigo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes**

Cabo 1.º Guillermo de Pablos de Pedro, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Antonio Durán Gordillo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Academia de Artillería**

Cabo 1.º Cipriano Armada López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Pontoneros**

Cabo Jesús María Fernández Pazos, segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de julio de 1964.

**Del Batallón de Zapadores del Sector del Sáhara**

Cabo 1.º Alberto Anguita Calvo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1964.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias**

Cabo 1.º Luis Fumero Cano, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla**

Cabo 1.º José Martín Cuadros, tercer período de reenganche, con antigüedad de 26 de abril de 1964.

**Del Regimiento de Transmisiones para Ejército**

Cabo 1.º Antonio Rodríguez Galiano, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Cabo 1.º José María Rodríguez Medina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Fernando Fernández Anunciabay, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Manuel Domínguez Bernárdez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar**

Cabo 1.º Manuel Sánchez Lima, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar**

Cabo 1.º Venancio Castillo Sánchez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**Del Grupo de Automovilismo de Baleares**

Cabo 1.º Miguel Tugores Vicens, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Escuela de Automovilismo del Ejército**

Cabo 1.º Jesús Galán Villa, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, Pablo Varas Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

**De la Agrupación de Intendencia número 1**

Cabo de Banda, Antonio Pérez González, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Agrupación de Intendencia número 6**

Cabo 1.º Salvador Ortega Calderón, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Francisco Frias Pampliega, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, Benito Miguel Moral, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Soldado Luis Guerra Recalde, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Academia de Intendencia**

Cabo 1.º Francisco Muñoz Tomé, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Cabo 1.º Juan José Minaya Castillo, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

**De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar**

Cabo 1.º José Cuadrado Granado, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Señalamiento de sueldo de Brigada**

Como comprendido en la Ley 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. número 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles en la fecha últimamente citada, con indicación de su situación en la misma en tal momento.

**Infantería**

Brigada de complemento D. Isaias Pérez Castaños, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Juan Caro Lozano, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Cándido Nivela Sobradíol, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Alberto Juan Serra, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Rodríguez Serván, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Wenceslao Rodríguez Lasera, en situación de reemplazo vo-

luntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Rodríguez Piñón, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. José García García, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Claudio Maestre Calzada, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. José Perarnáu Trasserra, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Mariano Pérez Ramón, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Gabriel de Ponga Hoyos, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Brigada de complemento legionario don Francisco Almoguera Torres, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Brigada de complemento D. José Baldomir Patiño, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. José de la Iglesia Parra, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Cesáreo Rodríguez Padín, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento legionario don Juan Benedito Sánchez, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Valentín Benavides Menacho, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Luis Rueda Marín, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento D. Jaime Castillo Antequera, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Sargento de complemento legionario don Julio Corral Arias, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Sargento de complemento D. Isidoro González Navas, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Otro, D. Eulogio Andrada Campón, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Brigada de complemento D. Pedro García Barguena, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Caballería**

Brigada de complemento D. Pedro García Barguena, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Fermín de Arque Sangeñis, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tarragona.

**Artillería**

Brigada de complemento D. Andrés Andrés Diéguez, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Marcial Gallego Oliveira, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Pablo Cabrera Salichs, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Jenaro Bañas González, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Florencio Alvarez González, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Eugenio Nieva San Segundo, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Agustín Valdés Escudero, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Jorge Vázquez Calderón, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Andrés Jofre Ferrer, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Antonio Bastida Alcaro, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Juan Munar Gual, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Sargento de complemento D. Gregorio Caro Aznarez, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

**Ingenieros**

Brigada de complemento D. Odorico Saseta Rodríguez, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Valeriano Moro Sebastián, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Ildefonso Rodríguez García, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Antonio Suárez Falcón, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Cándido Lázaro Amat, en situación de colocado. Cursó la docu-

mentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Miguel Pérez Chorat, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Simón Gual Nebot, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

#### Intendencia

Brigada de complemento D. Francisco Garrido Gómez, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Mariano González Redondo, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Sanidad

Brigada de complemento D. Andrés García López, en situación de reemplazo voluntario. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Sargento de complemento D. Jaime Marroig Alberti, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Madrid, 4 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Silva Louro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de octubre de 1962 sobre revisión de su haber pasivo, se ha dictado sentencia, con fecha 12 de mayo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisible del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Silva Louro contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de octubre de 1962, publicado por Orden de 15 de noviembre del propio año en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 269, en revisión de haber pasivo que en situación de retiro le corresponde; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Marceliano Bernal Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de agosto y 4 de diciembre de 1962, sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marceliano Bernal Pérez contra acuerdos de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de agosto y 4 de diciembre de 1962, por los que se denegaron, respectivamente, solicitud de actualización de su haber pasivo y reposición del anterior, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones por no ser ajustadas a derecho, declarando el del recurrente a que se lleve a cabo la misma en los términos establecidos en la Ley de 23 de diciembre de 1961; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Somalo Revuelta, coronel de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 20 de noviembre de 1962, sobre gratificación por diploma técnico, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Somalo Revuelta contra Orden del Ministerio del Ejército de 20 de noviembre de 1962, trasladada en oficio de 23 del mismo mes y la que la confirmó en reposición, cuyas resoluciones administrativas anulamos por ser contrarias al Ordenamiento Jurídico, y mandamos que se reconozca el derecho del coronel don Manuel Somalo Revuelta desde el día 7 de septiembre de 1960, y mientras permanezca en su actual destino de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, a percibir la gratificación del 30 por 100 sobre el sueldo asignado a su empleo de coronel, condenando a la Administración a que así se haga. Sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tri-

bunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Dionisio Olivares Olivares, cabo caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra revocación de la resolución dictada por el Ministerio del Ejército en 16 de junio de 1962, confirmada en reposición por silencio administrativo, mediante las que se le denegó el derecho a percibir la pensión vitalicia de dos mil quinientas pesetas anuales que venía percibiendo con anterioridad a 1 de enero de 1959, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el cabo caballero mutilado permanente D. Dionisio Olivares Olivares contra la resolución dictada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 15 de junio de 1962, que le denegó la pensión vitalicia de dos mil quinientas pesetas por carecer de derecho a ello

con arreglo a lo que dispone la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958, así como también contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición que contra tal acuerdo interpuso, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida contra las indicadas resoluciones, que declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 185, de 1964.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones, ambas actualizadas.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74),

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien declarar normas conjuntas de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las comprendidas en la siguiente relación:  
NM-P-316-EMA Pentaertrita.

NM-S-317 EMA Sulfuro de antimonio para pirotecnia.

NM-E-318 EMA Esparadrappo adhesivo.

NM-C-319 EMA Concentrado de vitamina A.

NM-P-320 EMA Pasaporte (Transportes militares).

Asimismo se declaran normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Mar las siguientes:

NM-O-321 EM Oleum para pólvoras y explosivos.

NM-E-322 EM Estearato de bario.  
Las normas NM-E-318 EMA y NM-

C-319 EMA se declaran también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico. La norma NM-P-320 EMA se declara asimismo de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1964.

CARRERO

(Del B. O. del E. núm. 187, de 1964.)

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE MARINA

### Condecoraciones

En atención a los méritos contraídos por el teniente coronel de Ingenieros D. Luis de la Lama-Noriega y Muño, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de julio de 1964.

NIERO

(Del B. O. del E. núm. 186, de 1964.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el paso a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacer-

sele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Antonio Gayoso Darribas.

Otro, D. Valentín Salvado Uzal.  
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de junio 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 187, de 1964.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 20 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo.

Informes, en la Administración.  
Valladolid, 3 de agosto de 1964.

Núm. 677

P. 1-1

## TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir por contratación directa madera de haya y pino, se admiten ofertas en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente número 24», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las doce horas del día 11 de septiembre próximo.  
Madrid, 4 de agosto de 1964.

Núm. 678

P. 1-1

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Subasta

A las once horas del día 28 del próximo mes de agosto se celebrará en el local de esta Junta, sito en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, subasta para la enajenación de doscientos veintiocho (228) lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General, existentes en diversos Depósitos de Las Palmas y Tenerife.

Los pliegos de condiciones y relaciones de lotes de material se encuentran en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, sita en la Isleta, y en la Secretaría de esta Junta Regional, a disposición de los señores que les interese.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se inserta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, y éstas fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de estas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Las proposiciones serán entregadas en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas y las demás firmadas todas ellas.

Las medidas del papel para la proposición que se formule serán las siguientes: ancho, 20,9 cm., y largo, 29,6 cm.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios, según la cuantía de sus respectivas adjudicaciones.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos del oferente) ....., domiciliado en ..... (calle o plaza) ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ....., que exhibe y retira, en nombre ..... (propio o como apoderado o representante legal de D. ....), hago presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias, en el ..... («B. O.» periódico; póngase el que se haya leído, expresando la fecha del mismo y localidad donde se editó), sobre la enajenación, por subasta, de doscientos veintiocho (228) lotes de material inútil o en desuso, existentes en diversas Dependencias de Tenerife y Las Palmas.

Segundo.—Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por las que habrá de regirse la mencionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece adquirir el lote o lotes núm. .... (póngase el número del lote que se desea adquirir, con expresión del material que lo compone y lugar donde se encuentra depositado), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de ..... pesetas por

lote ..... (póngase el precio que ofrece por cada lote en letra), lo que hace un total de ..... pesetas (póngase la totalidad de pesetas que importa su oferta en letra).

Cuarto.—Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes:

(Relación de todos los documentos que se unan.)

Lugar y fecha de la oferta, firma y rúbrica del oferente.

Al pie de la oferta:

Rmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias.—Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1964.

Núm. 674

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, para compra y entrega diaria, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 1964.

Leche, 5.800 litros.  
Carnes, 2.746 kilos.  
Jamón en pieza, 150 kilos.  
Tocino, 50 kilos.  
Pescados, 1.328 kilos.  
Fruta, 4.908 kilos.  
Hortaliza, 2.642 kilos.  
Patatas, 2.900 kilos.  
Gallinas, 610 unidades.  
Pichones, 10 unidades.  
Huevos, 1.900 docenas.  
Viveres en general, 725 kilos.  
Vinagre, 100 litros.  
Yoghourt, 252 tarrinas.  
Vino, 1.374 litros.  
Cervezas, 200 docenas.  
Hielo, 250 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 27 de agosto.

Información: Teléfono 228 83 00.  
Madrid, 4 de agosto de 1964.

Núm. 676

P. 1-1

## AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE